

## Normas para la realización de los parciales de la asignatura de Bioestadística correspondiente a la Licenciatura en Biología

- 1. La realización de los parciales es TOTALMENTE VOLUNTARIA por parte de los alumnos, manteniéndose por tanto las convocatorias oficiales de la asignatura.
  - 2. La asignatura quedara dividida en dos bloques de conocimiento:
    - a. Bloque I
      - i. Estadística Descriptiva
      - ii. Regresión lineal y Probabilidad
      - iii. Variables aleatorias
    - b. Bloque II
      - iv. Intervalos de Confianza
      - v. Test de Hipótesis
- 3. Los alumnos que quieran realizar los parciales habrán de tener APTAS las prácticas de la asignatura para poder realizarlos.
- 4. La fecha y hora de los parciales son inamovibles, salvo causa general, y no particular, de fuerza mayor y las opciones serían las siguientes:

a. Parcial 1: Sábado 10 de Marzo

b. Parcial 2: Sábado 12 de Mayo

- 5. La duración de cada uno de los parciales se indicara en la cabecera de estos y será de obligado cumplimiento. El parcial correspondiente no se prolongara más allá del tiempo establecido.
- 6. Se podrá acceder a los parciales con el mismo material permitido para las convocatorias oficiales. El material no permitido será retirado a principio de los parciales.
- 7. Se considera que el alumno se ha presentado al parcial cuando haya entregado este para su corrección.
- 8. Para obtener la nota final se procederá a calcular la nota media ponderada obtenida en cada uno de los exámenes. Será necesario obtener en cada uno de los parciales una nota de al menos un 4 sobre 10 para realizar dicho cálculo. En caso de no ser así, no se tendrá nota media.
- 9. Si un alumno realiza los dos parciales y no obtiene una calificación media superior a un 5 dicha nota será puesta en el acta correspondiente a la convocatoria de Junio. No pudiendo por tanto presentarse a dicha convocatoria y si a las siguientes.
- 10. Si un alumno realiza los dos parciales y obtiene una nota superior a 5, una vez aplicado el criterio dado en el punto 8, dicha nota se verá reflejada en el acta correspondiente a la convocatoria de Junio.



- 11. Si un alumno realiza los dos parciales y en alguno de ellos no supera la nota de 4 sobre 10, no podrá realizar la convocatoria de Junio y aparecerá en el acta correspondiente como NO PRESENTADO, pudiendo presentarse, según normativa vigente, a las convocatorias siguientes.
- 12. Si un alumno realiza solo uno de los parciales, no se le calculara ninguna nota, pudiendo por tanto presentarse a las convocatorias oficiales de la forma habitual.
- 13. La nota final de los parciales se dará de forma conjunta. Junto a las calificaciones se indicara la fecha y hora de revisión de los exámenes.
  - 14. La nota final obtenida será puesta en acta correspondiente a la convocatoria de Junio.
  - 15. En los parciales se incluye la siguiente nota:

El alumno D. ....., con DNI número:...., ha leído y acepta así, las normas con las que se desarrolla este proceso de exámenes parciales,

Firma:

En La Laguna a ..... de ..... de 2012

Los alumnos que entreguen los exámenes parciales para su calificación habrán de rellenar dicha nota, aceptando así y mostrando su conformidad con el proceso y desarrollo del proceso de exámenes parciales tal y como se ha planteado por parte del profesor responsable de la asignatura.

16. Cualquier otra situación no recogida en este documento será resuelto según el criterio del profesor responsable de la asignatura en el momento en que esta se presente.

Felipe M. Rosa González. La Laguna a 27 de Diciembre de 2011.